

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de octubre)

Tercas y Canto Calar, término de Reiz, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan con las minas «Tercer Aumento á Clara», número 5141, «Paquit», número 7.770 y «Soledad», número 13.663.

El trazado de la designación es el siguiente:

Partiendo de la estaca 8.^a de la concesión «Paquit», núm 7.770 que se tomará para punto de partida de esta demasia, se medirán 211,83 metros en rumbo S 17° E. para llegar á un punto de la ladera Oeste de «Paquit» que coincide coa la estaca 7.^a, tomada para la «Demasia á Benito», núm 13.665 y que se tomará para 1.^a estaca de este regítre; desde ésta en rumbo O 7° 41' N. se medirán 10 metros para tomar la 2.^a estaca; desde ésta en rumbo S 7° 41' O. se medirán 400 metros para tomar la 3.^a estaca; desde ésta en rumbo E 7° 41' S. se medirán 82 metros para tomar la 4.^a estaca; desde ésta en rumbo N 17° O. se medirán 104 metros para tomar la 5.^a estaca; desde ésta en rumbo E 17° N. se medirán 100 metros para tomar la 6.^a estaca; y finalmente desde ésta en rumbo N 17° O. se medirán 288,17 metros para volver de nuevo al punto de partida tomado anteriormente, quedando así cerrado el perímetro de la demasia solicitada cuya superficie irregular reconocida, comprende un total de 25.810,67 m². Los rumbos indicados se hallan referidos al Norte verdadero ó Astronómico.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus opiniones

en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de octubre 1911.—E. I. geniero Jefe, Arsenio Odriozola.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13 666

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Izquierdo Larrea, vecino de Bilbao, ha presentado el 21 de diciembre de 1910, una solicitud de concesión de demasia con el nombre de «Demasia á Soledad», e mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Rucueva, Braña de las

Junta Administrativa de Puente-Viesgo

ANUNCIO

Don Antonio Diego Revuelta, Presidente de la Junta Administrativa de Puente Viesgo,

Hago saber: Que la Junta Administrativa que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer acordó sacar á concurso, por término de quince días, (que empezarán á contarse desde el siguiente al de haberse publicado en el Boletín Oficial de la provincia), el alumbrado público de este pueblo y su barrio de Corrobárceno, en cuyo plazo podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de dicha Junta, las cuales habrán de sujetarse al pliego de condiciones que en la misma se hallan de manifiesto, reservándose la Junta el derecho de adjudicar el citado alumbrado al concursante que reporte más ventajas al pueblo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Puente-Viesgo á 16 de octubre de 1911.—El Presidente, Antonio Diego.

279 17

Administración de Contribuciones de la Provincia de Santander

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE FALLECIDOS

RELACIÓN de los industriales declarados fallecidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de
Reglamento de la Contribución Industrial de 28 de Mayo de 1896, se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Presupuesto	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Pueblos	Industrias	CUOTAS
				Pesetas Cts.
1. ^{er} trimestre 1911	D. José Francisco Martecón ..	Santa Cruz	Comestibles	79
Idem id.	» Víctor Valdenebra .. .	Idem	Café 20 cénts.	77 75
Idem id.	» David Ruiz..... .	Idem	Fábrica Galletas	16 17
Idem id.	D. Purificación Fiú .. .	Idem	Tocino nuevo	62 37
Annual 1911	D. Ramón Gómez P. z ..	Idem	Carro de un caballo	19 96
Trimestre id.	» Angel Rodriguez..... .	Idem	Constructor coches	124 83
4. ^o idem 1910	Etimos .. .	Idem	Idem	161 12
1. ^o y 2. ^o 1911	Viuda de Benito del Camp ..	Idem	Sombreros	228 68
1. ^o y 2. ^o 1911	D. Federico Vega .. .	Idem	Escultor	48 22
2. ^o »	» Francisco Alonso .. .	Idem	Objetos eléctricos	225 38
2. ^o »	D. María Esteruz .. .	Idem	Instalador juz	16 08
Certificación	D. Francisco Alonso .. .	Idem	Penalidad	216 80
1. ^{er} trimestre 1911	» José Mogira .. .	Astillero	Barbero	6 41
1. ^o y 2. ^o id.	» Juan Agudo .. .	Idem	Idem	27 76
2. ^o id.	» Juan Z. vala .. .	Camargo	Comestibles	14 24
1. ^o y 2. ^o id.	Viuda de M. Lavie .. .	Castro Urdiales	Tejidos	110 06
2. ^o id.	D. Angel Romayor .. .	Idem	Tabajero	10 67
1. ^o y 2. ^o id.	» Leopoldo Peñ .. .	Amuero	Tejidos	127 44
1. ^o id.	» Valentiano Martínez .. .	Ruega	Horno de pan	6 40
1. ^o id.	» Ciriacio Argüeso .. .	Camargo	Taberna	10 68
Annual	D. Remona Setién .. .	Rinosa	Tejidos	25 62
4. ^o trimestre 1910	D. José Saiz G. del Moral ..	Idem	Veterinario	16 51
4. ^o id. 1910	» Rafael S. brío .. .	Villaviciosa	Secretario Juzgado	8 26
3. ^o y 4. ^o id. 1910	» Ramón R. man .. .	Vall de S. Vicente	Horno de teja	4
1. ^o id. 1911	» B. ón Vermaen .. .	Santona	Fábrica de Salzad	107 14
4. ^o id. 1910	» Tomás Cires Sesideco ..	Tineo	Tejidos	42 65
1. ^o id. 1911	» Tomás Egifario .. .	Idem	Sombreros	35 60

Santander 23 de Octubre de 1911.— El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro. 283-13

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

Provincia de Santander

Mes de septiembre de 1911

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonia contag. ^a .	Santander	Capital	Bovina	» 2	» 529	2	»	»
Glosopeda.	»	Astillero	» 718	80	529	21	248	
»	»	» 45	» 75	53	3	64		
»	»	Camargo	Porcina	4	4	»	8	»
»	»	»	Bovina	131	70	129	4	68
»	»	Piélagos	» 32	129	111	2	48	
»	»	»	Porcina	9	11	13	7	»
»	»	Sta. Cruz Bezana	Bovina	60	79	85	2	52
»	»	»	Porcina	6	7	11	2	»
»	»	Villaescusa	Bovina	6	99	45	2	58
»	»	Cabuérniga	» 13	195	143	1	64	
»	»	»	Porcina	8	3	9	2	»
»	»	Cabezón de la Sal	Bovina	15	39	27	2	25
»	»	»	Porcina	17	3	17	3	»
»	»	Los Tojos	Bovina	9	160	135	1	33
»	»	Mazcuerras	» 46	17	17	1	28	
»	»	Ruente	» 130	95	»	»	35	
»	»	Castro-Urdiales	» 18	»	»	»	18	
»	»	»	Porcina	4	»	»	4	
»	»	Villaverde Trucios	Bovina	27	7	»	20	
»	Laredo	Laredo	» 1	»	1	»	»	
»	»	Ampuero	» 60	»	»	60		
»	»	Colindres	» 32	21	1	10		
»	Santoña	Santoña	» 70	49	»	21		
»	»	Bárcena de Cicero	» 90	51	2	37		
»	»	Escalante	» 95	49	1	45		
»	»	M.ª de Cudeyo	» 65	34	1	30		
»	»	Medio Cudeyo	» 73	51	1	21		
»	»	Riotuerto	» 47	21	»	26		
»	»	Rivamontan Monte	» 33	19	2	12		
»	»	Rivamontan al Mar	» 29	19	»	10		
»	Ramales	Ramales	» 2	2	»	»		
»	Reinosa	Reinosa	» 84	12	1	71		
»	»	Campóo de Suso	» 190	83	3	104		
»	»	Campóo de Yuso	» 103	45	1	57		
»	»	Enmedio	» 77	27	1	49		
»	S. Vte. la Barquera	Comillas	» 50	23	1	26		
»	»	Udías	» 60	19	2	39		
»	»	Valdáliga	» 49	21	»	28		
»	Torrelavega	Torrelavega	» 12	40	20	1	31	
»	»	»	Porcina	» 30	16	»	14	
»	»	Santillana	Bovina	20	50	50	»	20
»	»	Reocín	» 30	50	37	3	40	
»	»	Suances	» 10	30	18	2	20	
»	»	Alfoz de Lloredo	» 16	60	33	3	40	
»	»	Miengo	» 6	30	15	1	20	
»	»	S. Felices Buelna	» 25	10	»	15		
»	»	Molledo	Porcina	7	»	»	7	
»	»	Idem	Bovina	3	»	»	3	
»	»	Polanco	» 42	30	52	2	18	
»	»	Los Corrales	» 6	40	25	1	20	
»	Villacarriedo	Puente-Viesgo	» 8	19	12	1	14	
»	»	»	Porcina	» 4	4	»	»	
»	»	Castañeda	Bovina	10	83	57	36	
»	»	»	Porcina	» 1	1	»	»	
»	»	Sde. de Toranzo	Bovina	» 125	50	»	75	
»	»	»	Porcina	» 23	12	1	10	
»	»	Villafufre	Bovina	» 82	»	»	82	
»	»	Sta. M.ª de Cayón	» 20	»	»	6	14	
»	»	Corvera	» 60	30	30	»	30	
»	»	M.ª de Cudeyo	» 3	4	2	3	2	
»	Torrelavega	Polanco	» »	2	»	2	»	
»	»	Potes	Potes	» »	4	»	4	
»	»	Idem	Camaleño	» »	4	»	4	
»	Tuberculosis	Santander	Santander	» »	2	»	»	
Durina	Reinosa	Valdeolea	Equina	2	»	»	2	
»	Potes	Las Rozas	» »	»	»	»	2	
Sarna	»	Camaleño	Caprina	3	»	»	3	
»	Potes	C. de Liébana	» »	35	»	»	35	
»	»	Cillorigo	» »	30	»	»	30	
Cólera aviar	Santander	Santander	Gallinaceas	» »	10	»	10	
				20	100	25	25	70

DISTRITO FORESTAL

ESTADO DE HIGIENE FORESTAL

Aprovechamientos de productos caducos

ESTADÍSTICA

SUM

NOMBRE DEL MONTE	Pueblo á que pertenece	AYUNTAMIENTO	NÚMERO de árboles	NÚMERO de estéreos
Saja	Saja y otros	Los Tojos	40	
Idem	Idem	Idem	6	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	»
Idem	Idem	Cabuérniga	»	»
Idem	Idem	Ruente	»	»
Rucalzada y otros	Otañes	Mazcuerras	»	»
Cabaña y Peraza	Sámano	Castro-Urdiales	70	»
Buscánillo	Santullán	Idem	»	200
La Tejera	Villaverde	Idem	»	200
Remedón	Guriezo	Villaverde de Trucios	»	»
Idem	Idem	Guriezo	500	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	600
Idem	Idem	Idem	»	»
Caburrado y otros	San Miguel y otro	Ampuero	»	»
La Jara y otros	Secadura	Voto	»	1.000
Rulabarca	Rada	Idem	»	700
Cornejas y otros	Frama	Cabezón de Liébana	»	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	»
Carrascal y otros	Mogrovejo	Camaleño	200	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	»
Vicobres y otros	San Sebastián	Castro Cillorigo	42	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	»
Idem	Idem	Vega de Liébana	200	»
Idem	Al Ayuntamiento	Pesaguero	»	»
Asón y Saco	Servillas	Soba	4	»
Rebollo y otros	A los del Ayuntamiento	Campoó de Yuso	»	»
Los del Ayuntamiento	Matamorosa	Idem	»	»
Dehesa y Matorra	A los del Ayuntamiento	Enmedio	»	»
Los del Ayuntamiento	Al Ayuntamiento	Idem	»	»
Palombera y otros	Idem	H. de Campoó de Suso	»	20
Idem	Pesquera	Idem	»	20
Hoz Llanos y Vallejos	Santiurde	Pesquera	40	»
Cortes y otros	Al Ayuntamiento	Santiurde de Reinosa	»	4
Carbalal y otros	A los del Ayuntamiento	San Miguel de Aguayo	»	8
Los del Ayuntamiento	Idem	Idem	»	»
Idem	Idem	Valdeolea	»	»
Idem	Idem	Valdeprado	»	»
Cabarga	San Victores	Valderredihle	»	»
Canal de Francos	Peñarrubia	Medio Cudeyo	»	50
La Frente y Las Mangas	San Sebastián	Peñarrubia	15	»
Rodil y Bustantigua	Pedredo y otros	Rionansa	»	8
Bustablado y Cubias	San Vicente y otros	Arenas	»	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	»
Idem	Idem	Bárcena de Pié de Concha	»	»
Idem	Idem	Cieza	»	»
Concha y otros	Borleña	Los Corrales	»	»
Escobal y otros	Ontaneda	Molledo	»	»
Requejada y otros	Castillo Pedroso	Corvera	30	»
Valosa y otros	San Andrés y otro	Idem	40	»
Garmas	Vega de Pas	Idem	»	10
Idem	Idem	Luena	25	»
Guzparras	Idem	Vega de Pas	70	»
	Idem	Idem	80	»
		Idem	50	»

DE SANTANDER

16101361 020000
JUDICIOS EN EL AÑO ÚLTIMO DE 1910 Á 1911

JASTA

Volumen cúbico Metros Decimts.	TASACION Pesetas	ADJUDICACION Pesetas	NOMBRE del concesionario	OBJETO	MULTA — Pesetas	OBSERVACIONES
57'700	425 00	213 00	Don Aurelio Rebolla	Subasta	21 30	Por no obtener licencia
5'090	51 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	200 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
14'500	160 00	190 00	Don Luciano Barranda	id.	19 00	Por no obtener licencia
»	200 00	200 00	» Demetrio Portillo	id.	20 00	Idem
»	200 00	495 00	» Victoriano Pich	id.	49 50	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Sin efecto
210'000	1.400 00	1.400 00	Don Manuel Angulo	id.	140 00	Por no obtener licencia
»	600 00	600 00	El mismo	id.	60 00	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	750 00	525 00	Dori Felipe Peral	id.	52 50	Por no obtener licencia
»	350 00	»	»	id.	»	Sin efecto
150'000	75 00	75 00	Don Adolfo Goya	id.	7 50	Por no obtener licencia
700 qq	2.100 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	50 00	50 00	Don Manuel de las Cuevas	id.	5 00	Por no obtener licencia
70'000	700 00	700 00	» Ramiro Morante	id.	70 00	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Sin efecto
15'215	434 00	434 00	Don Jose Arrango	id.	43 40	Por no obtener licencia
»	50 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
100'000	1.000 00	»	»	id.	»	Idem
4'000	40 00	40 00	Don Severino Gutierrez	id.	4 00	Por no obtener licencia
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
25'000	25 00	350 00	Don Apolinario Gutierrez	id.	35 00	Por no obtener licencia
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	400 00	»	»	id.	»	Idem
»	400 00	»	»	id.	»	Idem
53'000	477 00	479 00	Don Eladio Macho	id.	47 90	Por no obtener licencia
»	80 00	81 00	» Julian Gonzalez	id.	8 10	Idem
»	100 00	200 00	» Federico Gomez	id.	20 00	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	75 00	»	»	id.	»	Idem
13'345	210 00	100 00	Don Donato Escudero	id.	10 00	Por no obtener licencia
»	160 00	»	»	id.	»	Por no obtener licencia
1625'000	162 50	162 50	Don Alejandro Torre	id.	25 00	Idem
875'000	87 50	87 50	El mismo	id.	»	Sin efecto
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
15'510	245 00	574 00	Don Aurelio Trueba	id.	57 40	Por no obtener licencia
19'480	310 00	492 00	» Valentín Quintanal	id.	49 20	Idem
»	20 00	150 00	» Modesto Alonso	id.	15 00	Idem
13'880	290 00	401 00	» Ventura Diaz	id.	40 10	Idem
29'040	460 00	505 00	» Juan Madariaga	id.	50 50	Idem
37'830	600 00	500 00	» Santiago Perez	id.	50 00	Idem
»	50 00	50 00	» Tomás Trueba	id.	5 00	Idem

Santander 19 de octubre de 1911.

El Ingeniero Jefe,
Antonio Salazar

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro; advirtiendo que, de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes:

Número	Nombre de mina	Interesado	Vicindad	Representante	Superficie demarcada pertencencias	TOTAL Pesetas
				PAPEL DE PAGOS		TOTAL Pesetas
				Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas	
13.659	Demasía á Lucía	D. Alberto Tanning » Hermilio Alcalde Rio » Ricardo V. Shade	Santander Torrelavega Dícd.-Mioño	D. Miguel Escandón » D. Miguel Escandón	61.530'98 m ² 14 perts. 3.800 m ² 18.520 m ² 30 perts.	17'50 15 15 15 30
13.698	Rupestre	D. á María y Jesús	El mismo	D. Miguel Escandón » D. Miguel Escandón	Cinc Hierro Id.	92'50 90'00 90'00
13.699	Demasía á La Boba	D. G. Mac-Lennan White	Santander	D. Miguel Escandón » D. Miguel Escandón	75 75 75 75 75 44	15 15 15 15 15 44
13.700	Blanca	» Fabian Gutiérrez C.	» G. Mac-Lennan White	D. Miguel Escandón » D. Miguel Escandón	26 15	105'00 119'00
13.704	El Edén	» Alvaro de Gurtubay	Basauri (V.)	D. Miguel Escandón » D. Miguel Escandón	26 15	101'00 90'00
13.707	Perseverante	D. a. María Remirez O.	Valladolid	D. Francisco Escatada » D. Francisco Escatada	12 40 18 16 9	90'00 90'00 175'00 93'00 91'00
13.710	Tres Amigos	D. Juan Angel Iza Zarrea	Lemonia (V.)	D. Francisco Escatada » D. Francisco Escatada	75 75 75 75	90'00 90'00 90'00 90'00
13.711	San Antonio	D. Máximo García	Santurce	D. Francisco Escatada » D. Francisco Escatada	18 16 18 16 9	90'00 90'00 90'00 90'00 90'00
13.713	Luisa	» Domingo Fernández	Laredo	D. Francisco Escatada » D. Francisco Escatada	18 16 18 16 9	90'00 90'00 90'00 90'00 90'00
13.715	Daniel	S. A. Minas Puente Arce				
13.716	Santos					
13.717	Amp. á Julio Ramón					
13.719						

Santander 20 de octubre de 1911.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Ordóñez

JUNTA PROVINCIAL DEL Censo Electoral

San Roque de Riomiera

En sesión de esta Junta celebrada el día 1º del actual, han resultado elegidos los Vocales y suplentes para el próximo bieño, los señores siguientes:

Como Concejales.—Vocal, don Juan Ortiz Pérez; suplente, don José Raíz Samperio.

Como Exjueces.—Don José Pérez y Pérez y suplente don Manuel Setién Gómez.

Como Industriales.—Vocales, don Domingo Samperio Lastín, y don Fernando Ruiz Lavin.

Como mayores Contribuyentes por territorial.—Don Vicente Cobo Pérez y don Paulino Setién Mazón.—Suplentes, don José Setién Pérez y don Juan Cobo y Cobo.

San Roque de Riomiera 5 de octubre de 1911.—El Presidente, Ramón San Esteban.

Valderredible

Don Julian Lucio García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Valderredible,

Certifico: Que en sesión subsidiaria celebrada por la misma en el día de la fecha para la renovación de aquélla, en cuyo acto han de designarse por sorteo los Vocales y suplentes que formarán parte de la expresada Junta en el próximo bieño, resultaron elegidos para Vocales como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, don Marcos Alonso y don Cipriano González; y para suplentes, don Juan Cuesta y don Gabriel Garrido.

Por no estar agraciados los industriales, resultaron elegidos para Vocales, don Francisco López y don Manuel Marjor; y para suplentes, don Ambrosio Pérez y don Alejo Alonso Porres.

Tambien designó á don Melchor Fernández, Exjuez municipal, para desempeñar el cargo de Vocal, y á don Hermenegildo Peña para suplente en concepto de segundo Teniente retirado.

Se hizo constar así mismo que el concejal llamado por la Ley á ser Vocal de la referida Junta, es don Nicolas García Bustamante, y para suplente resulta don Gregorio Gutiérrez, con exclusión del Alcalde y los Tenientes.

Y para que conste, expido la

presente en Valderredible á 7 de octubre de 1911.—El primer Vicepresidente, N. S. Bustamante.

273 4

Penagos

Don Eduardo Pérez Vega, Secretario accidental del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 29 de septiembre y 1º de octubre del corriente año, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Cobos, como Presidente, los señores que continuación se expresan, en el concepto que respecta de cada uno se especifica:

Vocales: Don Tomás Quintana Revuelta; don José García Roiz; don Agustín Gandalas Cuesta; don Luciano Centeno López; don José B. Hernández Zeballos; don Manuel Hoz Arenas.

Suplentes: Don Francisco Quintana Prieto; don Máximo Gutiérrez Cuesta; don Cándido Presa González; don Francisco Prieto Gutiérrez, don Claudio Riva Roiz; don Julián Ruiz Cuesta.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Piélagos 2 de octubre de 1911.—V.º B.º El Presidente, Juan Antonio Cobos.

283 4

Piélagos

Don Paulino Ruiz Pérez, Secretario de la Junta municipal del censo de este Ayuntamiento de Piélagos,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día de ayer fueron designados Vocales para constituir aquella Junta durante el bienio que ha de empezar en primero de enero próximo los señores siguientes de los cuales será Presidente el señor Juez municipal don Vicente Diestro Gándara; don Venancio Arce Díez; don José Pereda Campo, suplente de éste; don José Herrera Real; Vocal propietario de los mayores contri-

buyentes por territorial, don José Herrán Peredo, suplente del mismo; don José Ariola Piélagos, Vocal propietario de los mayores contribuyentes por territorial, don José Argumosa Puente, suplente del mismo; don Antonio Oruña Oláiz, Vocal por industrial, don Justo Laherráa Cantero, suplente del mismo; don Francisco Herrero Sáinz, Vocal por industrial; don Victoriano Gorostiaga Cianca; suplente del mismo.

Estos ocho últimos sujetos fueron designados por sorteo.

Lo relacionado es cierto; y para que conste y remitir al señor Gobernador civil, expido la presente en Piélagos 2 de octubre de 1911.—V.º B.º Juan Roiz.

272 14

Miera

Don Leonardo Maza Acebo, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de este pueblo de Miera,

Certifico: Que según resulta del acta levantada por la Junta municipal del censo electoral de este distrito en el dí 1º del corriente mes, han sido elegidos para Vocales, que han de componer la Junta municipal del censo electoral en el bienio de mil novecientos doce y trece, los individuos siguientes:

Presidente, don Gilberto Gómez Acebo, Juez municipal; Vicepresidente, don Idefonso Higuera Acebo en concepto de concejal; suplente del mismo, don Nemesio Pérez; Vocal como exjuez municipal más antiguo, don Quintín Acebo; suplente, don Fermín Acebo; Vocales en concepto de mayores contribuyentes, don Julián Cárcoba y don Francisco Gómez Rapado; suplentes, don Carlos Gómez Pérez y don Marcelino de la Higuera Pérez respectivamente, Vocales como comprendidos en la matrícula de la contribución industrial, don Tomás Higuera Gómez y don Cosme Acebo Higuera; suplentes, don Primitivo Gómez Cañizo y don Florentino Pérez Cárcoba.

Y para remitir al señor Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente víspera por el señor Juez municipal y sellada con el de este Juzgado.

Miera cuatro de octubre de mil novecientos once.—V.º B.º El Juez municipal, Gilberto Gómez.

272-16

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Casimiro Valle Boo y Avelino Pérez Ballesteros, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1º, el día nueve de noviembre próximo, á las once de la mañana, con objeto de que presten declaración en los juicios de faltas que contra ellos se sigue en este Juzgado por hurto y haber ocultado su verdadero nombre.

Santander á veintitres de octubre de mil novecientos once.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

283 7

Cédula de emplazamiento

Matilde Diego Aja, domiciliada únicamente en Laredo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Laredo, á los efectos del artículo 625 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por haberse confirmado por la Audiencia provincial de Santander, el auto dictado por el Juzgado de instrucción de expresado Laredo en causa por lesiones contra mencionada emplazada, por el que se declaró falta el hecho objeto de la misma.

283 6

Requisitorias

Mariano de la Guardia y Sarano, natural de Horcajada de la Torre (Cuenca), de estado soltero, profesión Maestro, de 27 años, hijo de Lucio y Gabina, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, bigote y barba poblados, nariz aguileña, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por infracción de la Ley de Emigración, comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor del Este de Santander.

281-25

Miguel Requena García, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años, de estatura alta, moreno, pelo negro, bigote castaño, ropa en mal uso, hijo de Miguel y Justa (a) El Anda-

luz, domiciliado últimamente en Guarnizo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander.

282-26

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año de 1912, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de 15 días, á los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 20 de octubre de 1911.—El Alcalde, Donato Palacios. 282 37

◆◆◆◆◆

Ayuntamiento de Rasines

La matrícula industrial de este municipio para el próximo año de 1912, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría municipal durante 15 días para examen y efectos de reclamaciones.

El padrón de cédulas personales de este municipio para el próximo año de 1912, se halla confecionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días para los efectos de su examen y de reclamaciones que procedan.

Rasines 20 de octubre de 1911.—El Alcalde, Eusebio Gordón. 282 29

◆◆◆◆◆

Ayuntamiento de Soba

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de 15 días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Soba 19 de octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Zorrilla. 282 35

◆◆◆◆◆

Ayuntamiento de Arnuero

Se halla expuesto al público por término de 15 días en esta Secretaría municipal, á los efectos de reclamación, la matrícula de la contribución industrial, así como también el padrón de carruajes de lujo para el año de 1912.

Arnuero 21 de octubre de 1911.—El Alcalde, Luis Solar. 282 27

Provincia de Santander

Zona de Santoña

Contribución Territorial

AGENCIA EJECUTIVA DE ENTRAMBASAGUAS

Por la Agencia Ejecutiva expresada y cuotas de los años que se mencionan, se decretó estar incursos en el 2.^o grado de apremio entre otros, los siguientes contribuyentes:

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Pesetas
Ayuntamiento de Entrambasaguas			
<i>Año de 1904</i>			
729	Don Hipólito Tijera Gómez.	Villaverde	0'22
<i>Año de 1905</i>			
730	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'22
<i>Año de 1906</i>			
732	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'22
<i>Año de 1907</i>			
766	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'22
<i>Año de 1908</i>			
766	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'21
<i>Año de 1909</i>			
766	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'62
767	E: mismo	—	0'21
<i>Año de 1910</i>			
767	Don Hipólito Tijera Gómez	—	0'62
768	E: mismo	—	0'21
<i>Año de 1911</i>			
769	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'69
770	E: mismo	—	0'22

Y á los efectos legales se publica el presente en Entrambasaguas á cinco de octubre de mil novecientos once.

El Agente,
Lázaro Rueda